

# APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA ORDEN DEL TEMPLE EN VALLADOLID \*

por

JAVIER CASTÁN LANASPA

Con el presente trabajo pretendemos dar a conocer los establecimientos templarios en nuestra provincia, haciendo especial mención de aquellos en los que los miembros de esta orden poseyeron iglesias.

Para ello contamos con escasa documentación, teniendo en cuenta que el archivo general de la orden desapareció, y únicamente restan los diplomas relativos a su proceso de disolución. En estos documentos, no obstante, se recogen datos muy interesantes para nuestro objeto, en particular en dos de ellos: uno es la bula por la que se cita a todos los templarios castellanos en Medina del Campo el día 27 de abril del año 1310 para que respondan de las acusaciones que se les imputan; aparecen en ella especificadas algunas de las bailías que en ese momento la orden del Temple tenía en Castilla, entre ellas tres cuyo centro estaba en la actual provincia de Valladolid: Mayorga de Campos, Ceinos de Campos y San Pedro de Latarce <sup>1</sup>. El otro es el inventario de los bienes de la bailía de Mayorga, de capital importancia pues nos permite conocer la estructura de una de estas unidades administrativas templarias <sup>2</sup>.

Lo insuficiente, no obstante, de esta información por lo que se refiere al establecimiento del Temple en nuestra provincia, nos obliga a buscar noticias que ayuden a completar el mapa templario vallisoletano. Se nos revelan como fuentes básicas, de esta forma, los archivos diocesanos, en particular los de las catedrales de León y Zamora, de las que en la Edad Media dependían gran parte de las iglesias de nuestra provincia. En ellos se conservan

---

\* Aunque el centrar un estudio de este tipo en una unidad administrativa moderna parece poco justificable, el hecho de que no conozcamos los límites de las bailías templarias nos obliga a establecer un marco convencional, que en este caso es la provincia de Valladolid.

<sup>1</sup> A. H. N., Ordenes Militares, carp. 567, doc. n.º 15.

<sup>2</sup> A. C. L., doc. n.º 708. Fue publicado por J. RODRÍGUEZ, «Orden del Temple. Encomienda de Mayorga», en *Archivos Leoneses*, I (1947), pp. 107-111, y C. ESTEPA, «Las encomiendas del Temple en Tierra de Campos», en *Archivos Leoneses*, LII (1972), pp. 47-57.

relaciones de localidades con sus iglesias y la distribución de los derechos de éstas, lo que nos da importantísimos datos en relación con la orden del Temple<sup>3</sup>. También nos proporcionan datos de interés las concordias firmadas entre los cabildos y los templarios acerca de las jurisdicciones de los obispos en las iglesias de estos últimos<sup>4</sup>. Los documentos de las cancillerías regias o de los monasterios aportan otros datos de interés relacionados con la orden como donaciones, compras, ventas, cambios, etc.<sup>5</sup>.

Por último, los cronistas que la orden tuvo en diversas épocas y los historiadores locales nos dan una información que nos ayuda a configurar el panorama de la ocupación templaria en nuestra provincia<sup>6</sup>.

Esta ocupación fue irregular tanto en el tiempo como en el espacio. En el tiempo, abarcando los casi dos siglos de existencia de la propia orden, desde aproximadamente 1128, fecha en la que comienza su expansión europea, hasta 1312, año de su extinción. La referencia más temprana de la existencia de templarios en Valladolid es del día 10 de julio de 1168, fecha en la que el rey Fernando II les concede el señorío de Coria (Cáceres); en el diploma de donación aparece como confirmante *Garsias Romeu, comendator in Cephinis, ex parte ierosolimitani templi cum fratribus templaribus, conf.*<sup>7</sup>. La más tardía, antes del decreto de disolución, es el ya citado inventario de los bienes de la bailía de Mayorga, fechado en León el día 20 de julio de 1310. Con posterioridad a esta fecha se conservan documentos que hacen referencia al destino de los bienes de esta orden tras su desaparición.

Irregular también en el espacio por cuanto, aunque los datos que conservamos son a todas luces incompletos, se observa una mayor densidad de propiedades en la zona noroeste de la provincia, donde radicaban las bailías de Mayorga, Ceinos y San Pedro de Latarce (ver mapa).

Desconocemos la composición de cada una de estas bailías y el número

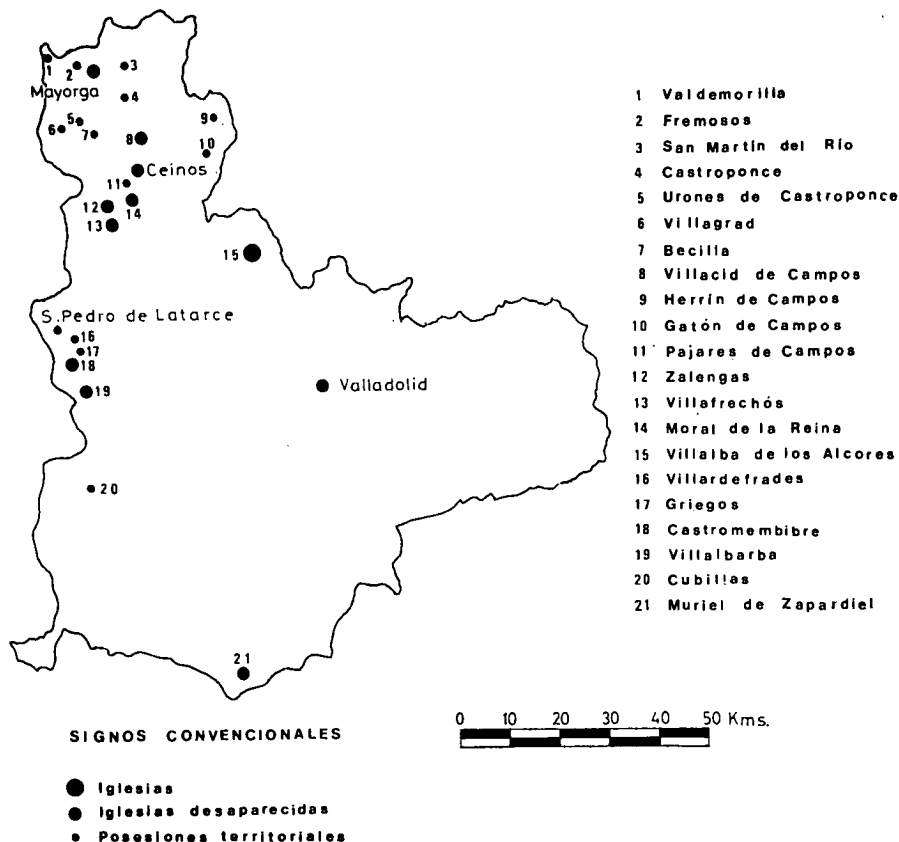
<sup>3</sup> Básicamente el *Libro Becerro de Presentaciones de Curatos y Beneficios*, de mediados del siglo XIII, códice n.º 13 del Archivo de la Catedral de León. Lo hemos consultado a través de un trabajo inédito de J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, con el mismo título, a quien desde aquí agradecemos su amabilidad.

<sup>4</sup> Numerosos documentos de este tipo se encuentran recogidos en los Tumbos *Blanco y Negro* del Archivo de la catedral de Zamora, que hemos consultado gracias a la amabilidad de M. L. GUADALUPE BERAZA, quien transcribe algunos de ellos en su tesis doctoral inédita *La Institución Decimal en el Reino Castellano-Leonés durante los siglos XII y XIII*.

<sup>5</sup> Debo el conocimiento de muchos de ellos a Pascual Martínez Sopena, del departamento de Historia Medieval de esta Universidad, a quien agradezco su interés.

<sup>6</sup> M. R. ZAPATER, *Cister Militante...*, Zaragoza, 1662. P. RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Dissertaciones Historicas del Orden y Caballería de los Templarios...*, Madrid, 1747. M. SANGRADOR VÍTORES, *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1851. J. ANTOLÍNEZ DE BURGOS, *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1887.

<sup>7</sup> Conservado en los tumbos A y B del Archivo de la catedral de Santiago de Compostela y publicado por A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa, Apostólica y Metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago, 1901, y F. FITA, «Coria, Compostelana y Templaria», en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXI (1912), pp. 348-349.



Posesiones templarias en la provincia de Valladolid.

exacto de ellas<sup>8</sup>, por lo que solamente podemos enumerar los lugares de asentamiento especificando las iglesias templarias que en ellos hubo, existan o no en la actualidad.

Al norte de la provincia, en la comarca de Tierra de Campos, se extendía la bailía de Mayorga de Campos, alguna de cuyas posesiones pertenecen a la actual provincia de León. Conocemos perfectamente esta unidad administrativa gracias a los citados inventario de Mayorga y *Libro Becerro* de la catedral de León. Tierras en Valdemorilla, Fremosos, San Martín del Río, Castroponce,

<sup>8</sup> La *bailía* era la unidad administrativa mínima bajo la que se organizaba la orden del Temple. Constaba de un número variable de posesiones, urbanas y agrícolas, agrupadas con un criterio de proximidad geográfica y centralizador en una localidad que constituía la *cabeza de encomienda*. Estaban regidas por un *comendador*, también llamado *maestre* o *bailío*. En cada bailía había una o más iglesias, además de otro tipo de edificaciones necesarias para la explotación agrícola como palomares, corrales, almacenes, molinos, casas, etc. Otras veces, la bailía contaba con fortificaciones, pero en ese caso su valor era estratégico y carecía de interés económico.

Urones de Castroponce, Villagrad (actualmente la Unión de Campos) y Becilla, además de en la propia villa de Mayorga, que era la cabeza de encomienda. Además de estas posesiones territoriales (y de las localizadas en la provincia de León: Valdesad de los Oteros, Alcuetas, Matanza e Izagre), eran propietarios de siete molinos, casas, corrales y palomares, todo ello organizado en una explotación cerealista de tipo extensivo, combinada con el cultivo de la vid y productos de huerta en aquellos lugares en que ello era posible. Pero, naturalmente, los templarios de Mayorga poseían también algo de suma importancia: iglesias. Las iglesias no sólo eran el centro espiritual de las bailías, sino que además, a través de los clérigos que presentaba la propia orden, suponían un foco de influencia mediante el cual los templarios se atraían donaciones y privilegios que a veces los enfrentaban a los poderes episcopales. Este importante papel de la posesión de iglesias viene confirmado por los innumerables pleitos y composiciones entre los cabildos y el Temple que se suceden a lo largo del tiempo, a través de los cuales los obispos pretenden los derechos que la orden ejercía sobre las iglesias de sus diócesis<sup>9</sup>. Son estas composiciones las que nos permiten medir la penetración templaria y su grado de influencia.

La mayor parte de las iglesias que los templarios poseyeron, tanto si las levantaron ellos como si les fueron entregadas ya construidas, debieron ser edificios de carácter rural, condicionados tanto en su estructura como en sus materiales por una pobreza de medios y por una falta de habilidad técnica, lo que hace que la mayor parte de ellos haya desaparecido. Debía tratarse, en general, de iglesias de pequeñas dimensiones, de una sola nave y ábside semicircular, a veces rectangular, y cubierta de madera. El adobe sería el material básico, aunque con refuerzos estructurales de piedra. En algunos casos, sin embargo, es este último material el único empleado.

En toda la bailía de Mayorga los templarios poseyeron una sola iglesia (aunque participaban de los derechos de las de Valdemorilla, Villagrad y Urones de Castroponce). Se localizaba en la propia villa de Mayorga, y estaba bajo la advocación de Santa María del Templo. No ha llegado hasta nuestros días y son escasos los datos que poseemos para reconstruir su historia. Sabemos que ya existía a mediados del siglo XIII, cuando aparece citada en el *Libro Becerro de Presentaciones de Curatos y Beneficios* de la catedral de León<sup>10</sup>. Estaba situada en la plaza del mercado y tras la desaparición de la

<sup>9</sup> Archivo de la catedral de Zamora, *Tumbo Negro* fols. 133 r.-134 v. y *Tumbo Blanco* fols. 166 r.-167 v., recogen una composición entre el cabildo y los templarios del 8 de febrero de 1241. Este mismo archivo, leg. 13, doc. n.º 7 contiene otra parecida de fecha 8 de agosto de 1278.

<sup>10</sup> *En Mayorga XVIII iglesias, scilicet... Sancta Maria. Del Templo. Da en procuracion tres maravedis...*, *Libro Becerro...* fol. 11 v.

orden pasó, junto con el resto de los bienes, a la Corona; ésta los donó a un tal Diego Gonçales, quien pronto fue, sin embargo, desposeído de ellos según el *Becerro* del Monasterio de las Huelgas de Valladolid<sup>11</sup>. En 1340 Alfonso XI donó estas heredades a Garcí Garcés de Grijalva<sup>12</sup>. Sin que sepamos las causas, en 1342 el propio monarca dio todas las propiedades del Temple, incluida la iglesia de Santa María con sus diezmos, al monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid, donación que es confirmada el 8 de enero de 1346 por el mismo Alfonso XI y por Pedro I en 1351<sup>13</sup>. A partir de este momento nos faltan noticias referentes a la iglesia. No sabemos cuándo desapareció, pero Madoz ya no la vio ni hace la mínima referencia a su existencia.

Razones estratégicas en relación con la frontera entre los reinos de Castilla y de León debieron motivar, como en el caso de Mayorga, el asentamiento de los templarios y su organización en la bailía cuyo centro era la villa de Ceinos de Campos. Ceinos fue uno de los centros templarios más importantes de la Lengua de Castilla<sup>14</sup>, y también uno de los más antiguos. Su primera aparición documental es también la primera referencia templaria de esta zona de Castilla: el maestre de Ceinos, Garsias Romeu, confirma el documento de entrega de Coria a su orden<sup>15</sup>. Pero las referencias documentales de la bailía de Ceinos son relativamente abundantes en relación con las que conservamos de las demás. Tenemos noticias de 1228, 1274, 1291 y 1310<sup>16</sup>. Tras la diso-

<sup>11</sup> *Parece que al extinguirse los templarios, el rey dio esta heredad a Diego Gonçales, hijo de Gonçalo Martines. y luego se la quitó por ser traydor...*

<sup>12</sup> *Libro Bezerro...* 1779. Archivo del Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid.

<sup>13</sup> La primera donación está recogida en el *Tumbo y recopilación de todas las escripturas... así privilegios reales y bullas apostolicas, como donaciones, foros y censos, apeos, etc.... año MDXCVI*; las dos confirmaciones en el *Libro Bezerro* de 1779, ambos en el archivo del Monasterio de las Huelgas de Valladolid.

<sup>14</sup> Administrativamente, los templarios dividieron la Península en dos grandes *provincias* o *lenguas*, la de Castilla-Portugal y la de Aragón-Cataluña.

<sup>15</sup> Vid. nota n.º 7.

<sup>16</sup> En diversos documentos. El primero de ellos está datado en León el día cuatro de julio de 1228, y recoge lo donación que Teresa Egido hace a la orden del Temple de unas tierras que poseía en Griegos y en Campo de Villeda, situadas entre Tiedra y Uruña, a cambio de que se cante todos los años por su alma y la de sus familiares en la iglesia de *Sancta Marie de Zafinos*. Confirma el maestre de Ceinos. Se guarda en el A. H. N., sección de Ordenes Militares, carpeta 567, doc. n.º 3; el segundo lleva fecha de 9 de marzo de 1274 y pertenece a los fondos del A. H. N., sección de Clero, colección *Benevívere*, leg. 1694, doc. n.º 2. En él aparece consignado un cambio entre el maestre de Ceinos y el abad del monasterio de *Benevívere* referido a unas tierras situadas en Santiago de la Tola. El tercero se conserva en el archivo de la catedral de León, y fue recogido por Z. GARCÍA VILLADA, *Catálogo de los códices y documentos de la catedral de León*, Madrid, 1919, con el número 1624. Está fechado en 1291 y hace referencia a una concordia que firmaron el cabildo de León y el maestre de Ceinos (Zafines) acerca de los vasallos de Pajares de Campos. El cuarto, por último, es la bula de citación de los templarios en Medina del Campo para el día 27 de abril de 1310. Está datada en Tordesillas el 15 de abril del mismo año, y se conserva en el A. H. N., sección de Ordenes Militares, carp. 567, doc. n.º 15.

lución de la orden, la villa de Ceinos pasó a la Corona, quien la donó a D. Juan Alfonso de Albuquerque<sup>17</sup>.

La encomienda de Ceinos debió revestir especial importancia puesto que contaba, además, con uno de los mejores edificios del románico vallisoletano, la desaparecida iglesia de Santa María del Templo. Levantada en piedra, constaba de una sola nave abovedada, ábside semicircular, puerta de acceso al Sur, y era patente en ella el influjo cisterciense. Como nota peculiar, presentaba a los pies una capilla adosada de planta cuadrada y cubierta con una cúpula octogonal sobre trompas, de influencia zamorana; ostentaba una rica decoración interior y exterior, alguno de cuyos restos se conserva actualmente en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid<sup>18</sup>.

No debió ser ésta, sin embargo, la única iglesia templaria de Ceinos. El *Libro Becerro* de la catedral de León, al hablar de las iglesias de Ceinos (que aparece denominado como Cebinos), cataloga solamente una: *Cebinos. Santiago. Del Templo. Da terçia al prestamero el dean de Santiago, procuraçion al obispo e procuraçion al arçediano...*<sup>19</sup>. No menciona para nada a Santa María del Templo, de la que sabemos sin duda que existía en el año 1228<sup>20</sup>. La actual iglesia parroquial de Ceinos está dedicada a Santiago, pero su fábrica es del siglo XVI. No tenemos noticias de que existiera otra más antigua, sustituida por la actual conservando la denominación primitiva, pero quizá, hasta que nuevos datos arrojen más luz sobre el tema, debemos admitir que los templarios poseyeron en Ceinos dos iglesias, la de Santa María del Templo, derribada en 1857 y probablemente independiente del obispado de León (de ahí que no aparezca en el *Becerro* de su catedral), y la de Santiago, que pagaba diezmos al cabildo de León y que fue sustituida en el siglo XVI por otro edificio de piedra y ladrillo, cubierto con armadura mudéjar<sup>21</sup>.

Otras posesiones templarias de Tierra de Campos como Villacid de Campos, Herrín de Campos, Gatón de Campos, Pajares de Campos, Zalengas, Villafrechós y Moral de la Reina, debían formar parte de la bailía de Ceinos.

De Villacid sabemos que en su iglesia de San Mamés tenían los tem-

<sup>17</sup> C. ESTEPA, *op. cit.*, p. 54, citando el *Becerro de las Bebetrias*.

<sup>18</sup> Aunque desaparecida, conservamos la descripción que de ella hizo V. GARCÍA ESCOBAR, «La iglesia de los Templarios en Ceinos», en el *Semanario Pintoresco Español*, 1853, pp. 154-153, al que remitimos al interesado, así como a las obras de J. A. GAYA NUÑO, *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Madrid, 1961, y F. HERAS GARCÍA, *Arquitectura románica en la provincia de Valladolid*, Valladolid, 1966.

<sup>19</sup> *Libro Becerro* de la catedral de León, fol. 11 r. No cabe duda de que este *Cebinos* es el actual Ceinos, puesto que se especifica que pertenece al arcedianato de Mayorga y arciprestazgo de Aguilar de Campos.

<sup>20</sup> Vid. nota n.º 15.

<sup>21</sup> J. URREA FERNÁNDEZ y J. C. BRASAS EGIDO, *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Vol. XII, Antiguo Partido Judicial de Villalón de Campos*, Valladolid, 1981, pp. 36-37.

plarios la mitad de los derechos eclesiásticos<sup>22</sup>. De Gatón y Herrín de Campos, en cambio, sólo tenemos referencias toponímicas; por la primera de ellas discurre el llamado *Arroyo de los Templarios*; en la segunda existió una huerta del mismo nombre<sup>23</sup>. Las restantes están perfectamente documentadas y excepto en Pajares, de la que sólo sabemos que fue motivo de discordia entre el cabildo de León y los templarios<sup>24</sup>, en todas las demás poseían iglesias. La de Zalengas estaba bajo la advocación de San Martín y pagaba la parte correspondiente de los diezmos al cabildo leonés<sup>25</sup>. Merece especial atención Villafrechós, localidad en la que poseían dos iglesias, perteneciente cada una de ellas a una *Casa* templaria distinta, según el citado *Becerro* leonés. Una de ellas era la de Santa María del Templo: *Es de la pertenencia de Çalengas. Da tercia a Riegla*. La otra era una ermita que, si juzgamos por su denominación, debía estar a las afueras de la población y ya cerrada al culto por entonces, Santa María de Cabodevilla que, según el citado *Becerro*, *es de la pertenencia de la casa de Moral de la Reyna, que es del Templo Domini e ha heredit en non ha feligreses nin faz foro*<sup>26</sup>. La primera desapareció en tiempo indeterminado; Madoz no la consigna, lo que sí hace con la ermita de Nuestra Señora de Cabo, que existe en nuestros días<sup>27</sup>, pero cuya denominación recae sobre un edificio de ladrillo del siglo XVII<sup>28</sup>, que sin duda sustituye a la iglesia templaria.

Por lo que a Moral de la Reina respecta, sabemos que la presencia templaria en la localidad data del año 1183, en que la reciben del monarca Alfonso VII con todos sus derechos y con la iglesia de San Miguel, entregando a cambio la localidad palentina de San Nicolás del Real Camino, igualmente con sus derechos y con la iglesia del mismo nombre<sup>29</sup>. En la actualidad nada

<sup>22</sup> Así aparece en un documento de marzo de 1258 que recoge el reparto de diezmos eclesiásticos de las iglesias de Villacid, incluido en el *Tumbo de Benavides*, A. H. N., Clero, libro 19740, fol. 53. La presencia templaria en Villacid y su participación en la iglesia de San Mamés aparece reflejada también en el *Libro Becerro de la catedral de León*, fol. 11 r.

<sup>23</sup> Para Gatón, P. MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1846-1850, vol. VIII, p. 332; para Herrín, J. ORTEGA RUBIO, *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, Valladolid, 1895, vol. II, p. 91.

<sup>24</sup> Las disputas, referidas a vasallos del cabildo que sin embargo trabajaban tierras del Temple, terminaron con una concordia firmada en 1291, recogida por García Villada, *op. cit.*, con el número 1624.

<sup>25</sup> *Libro Becerro* de la catedral de León, fol. 8 v.

<sup>26</sup> *Idem*. fol. 7 v.

<sup>27</sup> P. MADDOZ, *op. cit.*, vol. XVI, p. 143.

<sup>28</sup> J. J. MARTÍN GONZÁLEZ y otros *Inventario artístico de Valladolid y su provincia*, Valladolid, 1970, p. 329.

<sup>29</sup> El documento de permuta está fechado en Urueña el 26 de febrero de 1183 y se conserva en el A. H. N., Clero, carp. 1737 con el número 3. Fue publicado por J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1961, vol. II, pp. 688-689. Tras la disolución de la Orden, los bienes templarios de Moral se constituyeron en priorato, posiblemente de la orden de San Juan.

queda de ella. García Chico consigna la existencia de unos muros y una portada ruinosos, fechables ya en el siglo XVI, correspondientes a la iglesia de San Miguel de Moral<sup>30</sup>.

Como un punto aislado se nos presenta en el mapa templario vallisoleitano Villalba de los Alcores, villa intensamente fortificada en diversas épocas, de cuyas defensas conserva hoy abundantes restos. Fue encomienda de los caballeros Hospitalarios de San Juan desde el siglo XII, y a ellos se ha venido atribuyendo la construcción de parte de sus fortificaciones y de la iglesia de Nuestra Señora del Temple<sup>31</sup>. Sin embargo, sabemos por el cronista de Alfonso XI que la orden del Temple estuvo también asentada en Villalba: *Porque Don Pedro Fernández de Castro avia puesto con el Rey que faria a Don Joan Alfonso, Señor de Alburquerque et de Medellín... et por lo aseogar en su servicio, diole por heredad lo que avia la Orden del Temple en el lugar de Villalva de Alcor, que es en Campos...*<sup>32</sup>. Esta presencia templaria en Villalba es la que nos lleva a atribuir la iglesia de Nuestra Señora del Temple a esta orden y no a la del Hospital<sup>33</sup>. Es un edificio de una sola nave rectangular, abovedado, con ábside semicircular, realizado todo él en buena cantería. La pureza estructural y la sobriedad decorativa denotan, al igual que en Ceinos, el influjo de la orden del Císter, a cuya constitución estaba adherida la regla templaria<sup>34</sup>. Como en el caso de Ceinos, forma parte de la mejor arquitectura de la provincia, encuadrada en lo que Felipe Heras denomina *Románico Occidental* o de *Ordenes Militares*<sup>35</sup>.

En el centro-oeste de la provincia aparece otro grupo de posesiones templarias en torno a San Pedro de Latarce (que, como sabemos, fue cabeza de encomienda<sup>36</sup>) por lo que, aún sin referencias documentales, podemos suponer que estaban integradas en esta bailía. Se trata de Villardefrades, Griegos, Castromembibre y Villalbarba.

El asentamiento de los templarios en San Pedro de Latarce, al igual que en el caso de Mayorga y Ceinos, estuvo en relación con un planteamiento defensivo de los monarcas. El lugar de San Pedro estuvo fortificado desde muy temprano (hoy conserva un curioso recinto circular de hormigón que quizá tuviera un carácter defensivo), pero no fue encomendado a los templa-

<sup>30</sup> E. GARCÍA CHICO, *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Vol. II, Partido Judicial de Medina de Rioseco*, Valladolid, 1959, p. 55.

<sup>31</sup> F. HERAS GARCÍA, *op. cit.*, p. 113.

<sup>32</sup> *Crónica de Alfonso XI*, Madrid, 1953, p. 277.

<sup>33</sup> En un trabajo inédito sobre arquitectura templaria castellano-leonesa hemos estudiado las advocaciones de las iglesias de esta orden, resultando de ello que la denominación de Santa María o Nuestra Señora del Temple aparece en nuestra región exclusivamente en relación con la orden del Temple.

<sup>34</sup> La iglesia fue estudiada por F. HERAS GARCÍA, *op. cit.*, pp. 113-117.

<sup>35</sup> F. HERAS GARCÍA, *op. cit.*, pp. 91-93.

<sup>36</sup> Vid. nota n.º 1.



rios hasta 1203, año en que éstos lo reciben de Alfonso IX de León, entregando a cambio el de Milana<sup>37</sup>. Sin embargo no tomaron posesión efectiva de él hasta 1217<sup>38</sup>.

En torno a esta villa constituyeron una bailía cuyas iglesias dependían del obispado de Zamora, con el que entraron en conflicto en diversas ocasiones a cuenta de las jurisdicciones y derechos de ambas partes<sup>39</sup>. En 1307 su comendador aparece confirmando la concesión de fueros a la villa murciana de Cehegín<sup>40</sup>, y el 15 de abril de 1310 es citado en Medina del Campo. Tras la disolución, los bienes templarios de San Pedro de Latarce pasaron a la Corona<sup>41</sup>.

De las restantes posesiones que componían la bailía tenemos escasas referencias. De Villardefrades sabemos que, según Ortega Rubio, hubo un monasterio de templarios<sup>42</sup>. En Griegos recibieron una donación de tierras por parte de una tal Teresa Egido, pero no conocemos que allí tuvieran otras posesiones o iglesias<sup>43</sup>.

En cuanto a Castromembibre, los templarios estaban establecidos en febrero de 1241<sup>44</sup>. Allí levantaron la iglesia de Santa María del Templo, que fue sustituida en el siglo xv por la actual iglesia parroquial que conserva, sin embargo, la misma denominación<sup>45</sup>. En Villalbarba poseyeron también iglesias cuya referencia más antigua es del año 1224 en que los templarios, en continuo roce con el cabildo zamorano, firman un acuerdo referente a las iglesias que poseían en esta localidad. Gracias a un documento posterior, de 1241, que también recoge una composición entre el obispo de Zamora y los templarios, sabemos que una de estas iglesias de Villalbarba estaba dedicada a Santa María<sup>46</sup>.

Dos puntos aislados, Cubillas y Muriel de Zapardiel, presentan vincula-

<sup>37</sup> El documento está fechado en Benavente el 12 de marzo de 1203, y fue publicado por J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, Madrid, 1944, vol. II, pp. 246-247; aparece nombrado como *Sancto Petro de Tarafe*.

<sup>38</sup> C. ESTEPA, *op. cit.*, p. 49.

<sup>39</sup> El 18 de febrero de 1241, el cabildo y el maestre del Temple firman una composición según la cual el primero tendrá *integras procurationes in ecclesiis Sancti Petri de Taraza...*; Archivo de la catedral de Zamora, *Tumbo Blanco* fol. 166 r.-167 v. y *Tumbo Negro* fol. 133 r.-134 v.

<sup>40</sup> C. ESTEPA, *op. cit.*, p. 51.

<sup>41</sup> *Idem*, p. 54, citando a Salazar de Castro.

<sup>42</sup> J. ORTEGA RUBIO, *op. cit.*, vol. II, p. 14.

<sup>43</sup> *Vid.* nota n.º 15.

<sup>44</sup> En esta fecha se hace referencia a sus iglesias en la ya citada composición entre el cabildo zamorano y los templarios. *Vid.* nota n.º 36.

<sup>45</sup> J. ORTEGA RUBIO, *op. cit.*, vol. II, p. 13, señala que quizá la iglesia actual fuera la templaria, dándole mayor antigüedad de la que tiene, certeramente establecida por J. M.º PARRADO DEL OLMO, *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Partido Judicial de Mota del Marqués*, Valladolid, 1976, pp. 48-49.

<sup>46</sup> Ambos documentos se encuentran en el Archivo de la catedral de Zamora, recogidos ambos en los *Tumbos Blanco y Negro* con las referencias siguientes: el 1.º, TB fol. 166 r. y TN fol. 130 v.-131 r.; el 2.º, TB fol. 166 r.-167 v y TN fol. 133 r.-134 v.

ciones confusas con la orden del Temple, pero dejamos constancia de ellas. Madoz indica en su *Diccionario*... la existencia en Cubillas de un coto redondo perteneciente a los templarios y que después pasó a la orden de San Juan<sup>47</sup>. Por lo que respecta a Muriel de Zapardiel, se registra la presencia de una inscripción en el artesonado de su iglesia parroquial, del siglo XVI, según la cual el actual edificio sustituye a otro del siglo XIII debido a la actividad constructiva de la orden del Temple<sup>48</sup>. Ninguna otra confirmación o referencia hemos encontrado respecto a estas localidades que nos permitan establecer la veracidad de estas afirmaciones.

Queda por último consignar la presencia de los templarios en la capital. La existencia de un convento templario en Valladolid es indudable, nombrándolo todos los historiadores locales, quienes citan una bula de Alejandro III (1159-1181) en la que aparece junto a otros cuatro que la orden tenía en la península. No sabemos la fecha concreta de su establecimiento en nuestra ciudad, pero sí que organizaron sus actividades en torno a una ermita dedicada a San Juan Bautista que existía desde la segunda mitad del siglo XII y que estaba situada junto a una de las puertas de la ciudad, a la que dio nombre<sup>49</sup>. Posteriormente, y tras la ampliación de las murallas, quedó incluido en el interior de la ciudad, en una zona que adquirió gran importancia residencial y cortesana<sup>50</sup>. Ocupó el espacio que actualmente está comprendido entre las calles Cardenal Mendoza, Colón y Huelgas y la plaza de San Juan<sup>51</sup>.

Al ser suprimida la orden en 1312, la iglesia pasó a ejercer la función de parroquia y las dependencias del convento a poder de la Corona, como en otros lugares de Castilla. La reina doña María de Molina las cedió a su canciller, el abad de Santander don Nuño Pérez de Monroy, quien habilitó parte de ellas para hospital de pobres<sup>52</sup>, y el resto lo convirtió en palacio, en el que en ocasiones se hospedaron los propios monarcas, entre ellos Pedro I cuando vino a Valladolid a contraer matrimonio con doña Blanca de Borbón: *Luego el miercoles siguiente despues de las bodas el rey comia en su palacio, en las casas del abad de Santander do él posaba, que son cerca del monasterio que es agora de las Huelgas...*<sup>53</sup>. Al morir, don Nuño Pérez cedió el patronazgo del hospital al cercano monasterio de las Huelgas, que lo poseyó hasta

<sup>47</sup> P. MADUZ, *op. cit.*, vol. VII, pp. 195-196.

<sup>48</sup> J. C. BRASAS EGIDO, *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Vol. X, Partido Judicial de Olmedo*, Valladolid, 1977, p. 136.

<sup>49</sup> M. SANGRADOR VÍTORES, *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1851, p. 141.

<sup>50</sup> J. M. RUIZ ASENCIO y otros, *Valladolid Medieval*, Valladolid, 1980, p. 71.

<sup>51</sup> J. AGAPITO Y REVILLA, *Las calles de Valladolid. Nomenclátor Histórico*, Valladolid, 1937, pp. 80-81.

<sup>52</sup> J. ANTOLÍNEZ DE BURGOS, *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1887, p. 342.

<sup>53</sup> *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III, por Don Pedro López de Ayala...* Madrid, 1779, Tomo I, que comprende la Crónica del Rey Don Pedro, pp. 95-96.

que un incendio lo destruyó completamente, siendo los materiales empleados por las monjas para la construcción de su nueva iglesia. En los solares que quedaron tras la desaparición del hospital se abrió una calle a la que, en memoria de los caballeros que allí vivieron, se dio el nombre de calle de los Templarios, paralela a otra llamada de la Magdalena, en la que se levantaba la iglesia del mismo nombre. Entre los años 1886 y 1889 se derribaron los edificios situados entre ambas, abriéndose la actual calle de Colón, denominada así por creerse que en una casa cercana al templo de la Magdalena murió el descubridor de América<sup>54</sup>.

En cuanto a la iglesia, desempeñó sus funciones parroquiales hasta el año 1841 fecha en la que, debido a su estado ruinoso, se cerró al culto, siendo sustituida en su cometido por la del antiguo convento de Belén. Fue derribada poco después, pero conservamos dos representaciones de ella por lo menos. La más antigua es de hacia 1738 y corresponde al plano de Valladolid que por esas fechas realizó Ventura Seco y que conocemos por la reproducción que a principios de siglo se realizó bajo la dirección de Agapito y Revilla. En él nuestra iglesia aparece como un sencillo edificio rectangular cubierto con un tejado a dos aguas, con estrechas ventanas y una torre de cuatro cuerpos y remate piramidal.

La segunda puede situarse entre los años 1756 y 1774, y forma parte de la colección de dibujos que acompañaba a una de las ediciones de la *Historia de Valladolid* de Antolínez de Burgos que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>55</sup>. La iglesia de San Juan Bautista aparece también como un edificio alargado, sin cabecera, rodeado por contrafuertes y con una torre de mampostería de escasa altura que lleva en su parte superior un cuerpo de campanas y remata con un tejado a cuatro aguas. No parece posible reconocer en ella estilo alguno, quizá porque debió sufrir constantes modificaciones a lo largo de su historia<sup>56</sup>.

Nada ha quedado, pues, del antiguo monasterio. Juan Agapito y Revilla creyó ver en una lápida situada sobre la puerta de una casa ya desaparecida de la calle de Renedo el último testimonio de la presencia templaria en nuestra ciudad; quizá llegó a esta conclusión porque, aunque no pudo leerla, creyó que la cruz que en ella estaba inscrita era la cruz del Temple<sup>57</sup>. Sin embargo, el análisis de esta lápida (realizado a través de una fotografía, porque ella desapareció con la casa), revela por el tipo de letra empleada (capital romana,

<sup>54</sup> J. AGAPITO Y REVILLA, *op. cit.*, p. 80.

<sup>55</sup> Fueron reproducidos por J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, «Dibujos de monumentos anti-guos vallisoletanos», en el *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de Valladolid*, XIX (1952-53), pp. 23-48.

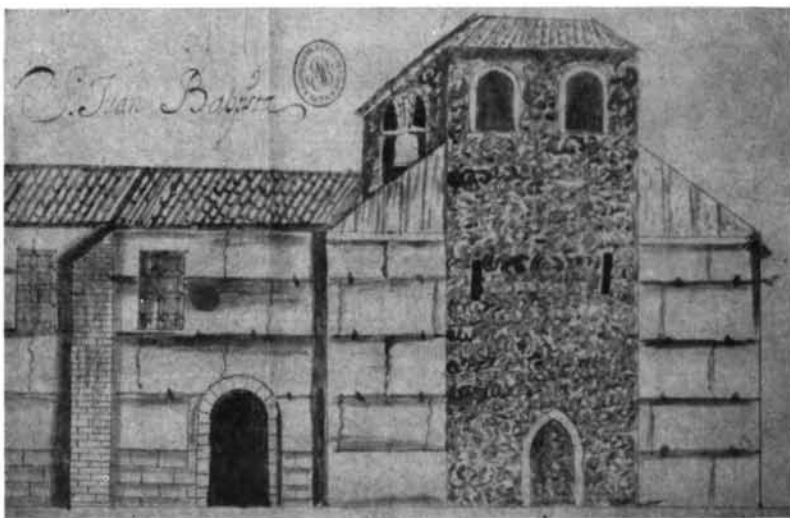
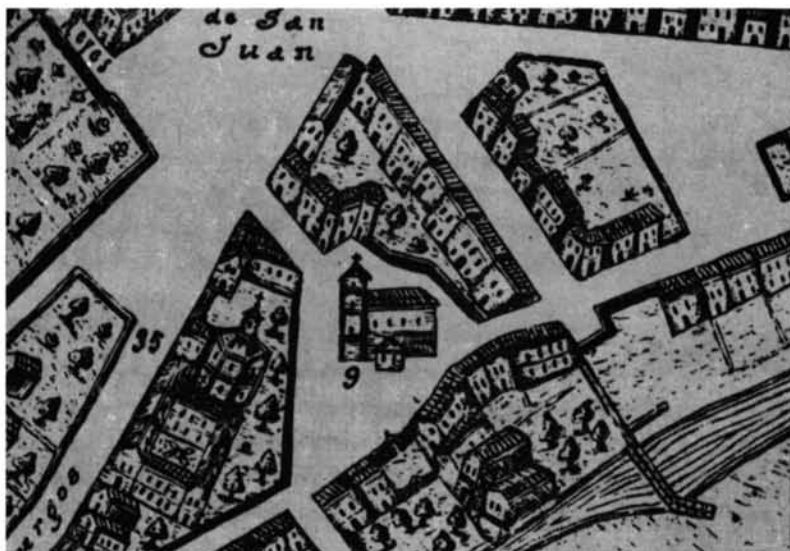
<sup>56</sup> J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 38, aprecia estar constituido por una fábrica gótica, hecha de cantería y mampuesto.

<sup>57</sup> J. AGAPITO Y REVILLA, *op. cit.*, pp. 378-379. No pudo leer nada en ella.

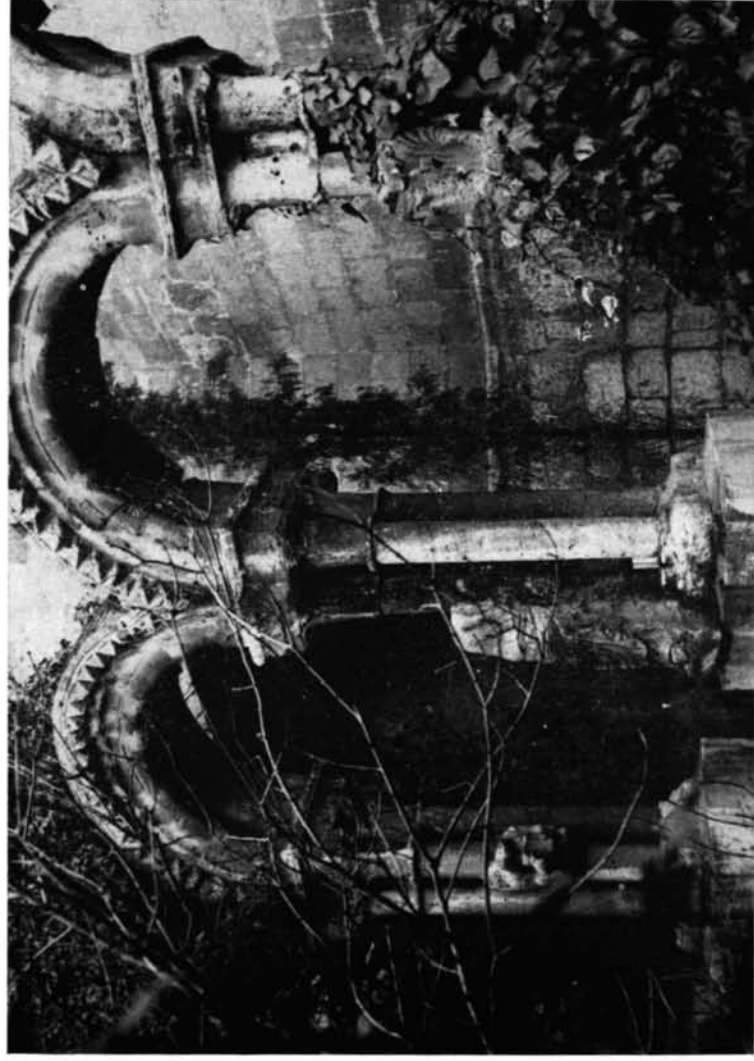
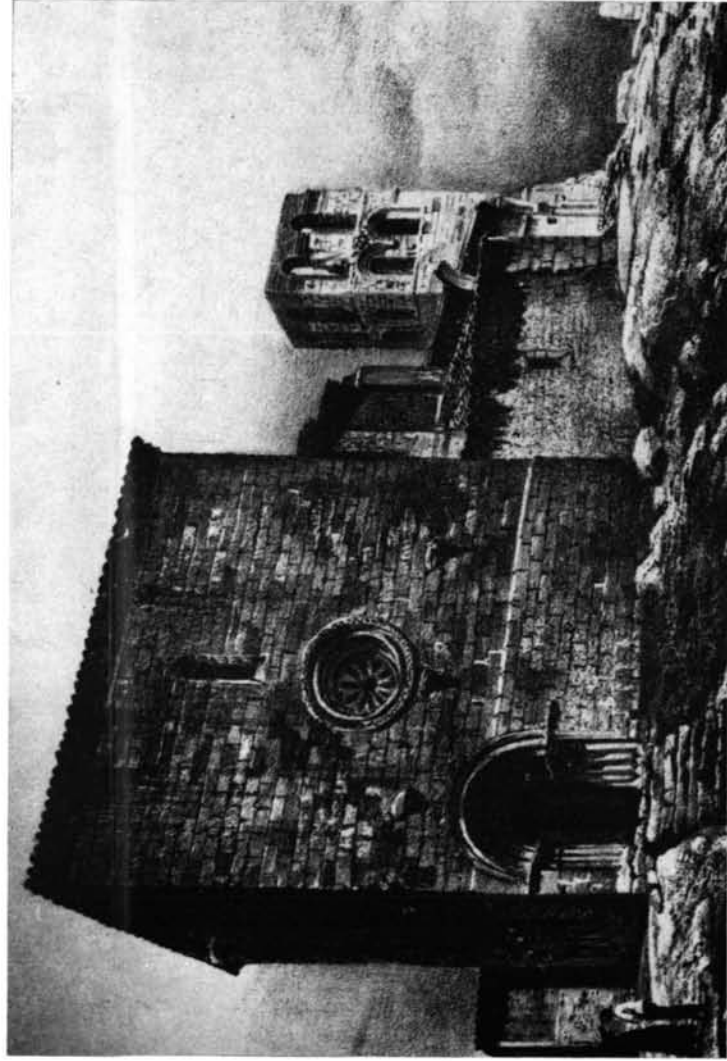
no usada en la Edad Media), así como por el sistema de abreviaturas, que cronológicamente puede situarse a finales del siglo XVI o comienzos del XVII. Mucho más difícil es la lectura del texto, pero por el significado de algunas palabras puede deducirse que se trata de una oración corta o una jaculatoria, lo que vendría reforzado por la presencia de la cruz, inscrita en un círculo, en su parte superior<sup>58</sup>.

<sup>58</sup> Debo la fotografía a la amabilidad del profesor Martín González, y la datación y estudio de la lápida a la de los profesores Abásolo Álvarez y Ruiz Asencio.

LAMINA I



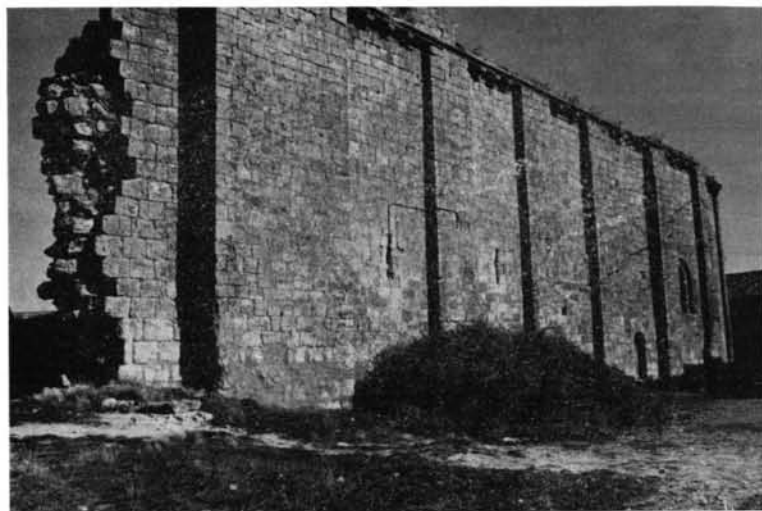
Valladolid. Iglesia de San Juan Bautista: 1. Representación en el plano de la ciudad de Ventura Seco.—2. Dibujo de la «Historia de Valladolid», de Antolínez de Burgos.



Ceinos de Campos. Iglesia de Santa María: 1. Dibujo según Parcerisa.—2. Restos en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

LAMINA III

1



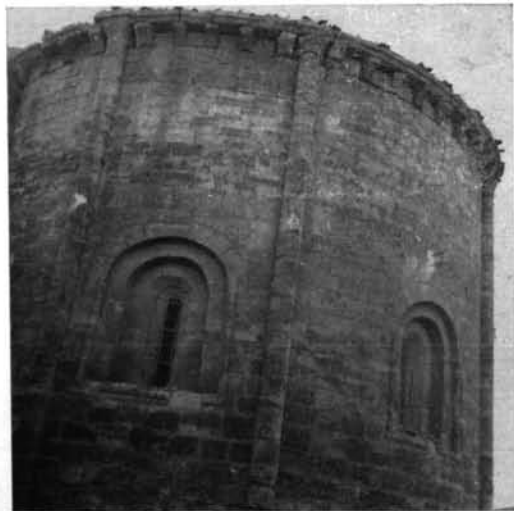
2



3



4



Villalba de los Alcores. Nuestra Señora del Templo: 1. Muro sur,—2. Bóveda de la nave,—3. Portada,—4. Abside.